

En la localidad de San Javier departamento Yerba Buena de la Provincia de Tucumán, siendo las 12,10 hs. y dando continuidad a la Jornada Regional de Autoridades del trabajo, Empleo, y formación profesional del Norte Grande. Las provincias participantes son: Provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Chaco, Misiones, Catamarca, Jujuy y Tucumán, se labra la siguiente acta que da fe de lo expuesto por parte de los participantes. -

En primer lugar y luego que de un común acuerdo se proclaman las necesidades y problemáticas propias de las diferentes regiones del Norte Grande. -

Los participantes en un amplio debate han puesto situaciones que de común acuerdo se han podido considerar a los fines de poder realizar los planteamientos conjuntos para abordar en la inmediatez de lo que las situaciones se consideren.

En primer lugar, se plantea como punto en común imperiosa necesidad de que todas las provincias participantes que conforman el NORTE GRANDE tengan acceso a los canales de información que son de necesidad para que en el uso de la misma se promueva un trabajo orientado a la certeza y transparencia de acciones que les son propias. Ello se materializaría en que cada estado provincial tenga acceso a la base de datos de SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino) y SUAF (Sistema Único de Asignaciones Familiares), sabiendo que ello optimizaría la posibilidad de contar con el control de lo que pasa en materia laboral en cada estado provincial, es propio que la normativa existente que nos avala es la Ley 25326 art. 5 y art. 11 y cdt, así también como antecedente podemos que RENATRE el (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y estibadores) cuanta con el acceso a dicha información.-

Así también se plantea la necesidad que cada entidad laboral provincial participante tenga acceso a la información sobre los Repro (Empresas beneficiarias, listado de trabajadores beneficiados, etc.) y asistencias que se otorgan por parte del Estado Nacional, a fin de que coordinando tales acciones se pueda tener cabal conocimiento sobre lo que se acciona. -

A continuación se plantea el tema sobre el abordaje de los planes Interzafra e Intercosecha que se dan a los trabajadores estacionarios, orientándose diferentes problemáticas como son los siguientes puntos: 1- el monto de los planes citados se consideran totalmente insuficientes

teniendo en cuenta que se esta dando un subsidio a trabajadores registrados considerando que no debería ser menor a un SMVM, que no se compatibiliza en el monto si siquiera con los planes sociales a desocupados que otorga el estado nacional.-

2- La cupificación: se solicita el estricto cumplimiento de los parámetros que caracteriza el trabajador de temporada que lo hace acreedor al beneficio de dicho programa. A) Mínimo tres meses de aportes, máximo 10 meses de aporte sin que se tenga en cuenta la liquidación final de los trabajadores de temporada, así también cuando un trabajador circula por distintas empresas que demandan su mano de obra de acuerdo a la demanda de su prestación de servicio. -

B) El trabajador deberá de tener acreditado el aporte de por lo menos lo que correspondería a un 50% del SMVM

3- compatibilizar el programa Intercosecha con una posible registración del trabajador durante el periodo que es afectado, teniendo en cuenta que se trata de un trabajador que tiene un itinerario discontinuo tanto en términos de empleador / CUIT como en su alternancia en las distintas actividades agropecuarias sin dejar de considerar en la mayoría de los casos trabajan algunos días/mes de acuerdo a la demanda de cada actividad donde presten servicios. -

A continuación, se propone que se invite a los Consejos federales y regional del trabajo a otros actores sociales y/o otros poderes del Estado (ej Legislativo, integrantes de la Comisiones laborales) que participen en reuniones tanto nacionales como provinciales, de a fin de que puedan aportar conocimiento promuevan colaboración en los distintos ámbitos de su incumbencia. -

Como ultimo punto se propone que la próxima reunión de la comisión de Norte Grande se realice en la Provincia de Chaco el día jueves 25 de noviembre del presente año. -

Los participantes por unanimidad facultan a la Sra. presidenta del Consejo Federal del Trabajo a elevar el presente documento al ministro de Trabajo de la Nación a las diferentes autoridades con incumbencia en el ámbito laboral.

Sin otro tema de que abordar los presentes firman el acta respectiva dando fe de lo actuado.

Alfonso La Riva

Espososa

Luciana Gimenez
Misiones

Lic. MARINO HUMBERTO MEDINA
SECRETARIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Nitso yulig